OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1402 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, CON NIT No. 830.080.727 – 9

Entre los suscritos, de una parte, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.656.408, en calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** con Nit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992: 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado, mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, quien ostenta la Ordenación del Gasto, conforme a la delegación conferida mediante la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA – SNR**, y por otra parte, la **COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**, con NIT **830.080.727 – 9**, representada legalmente por **CLAUDIA MARGOT LÓPEZ VILLATE**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.761.527, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente **PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1402 DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el 17 de agosto de 2022, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022.

2) Que, el 25 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, cuyo objeto es*: "CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES (AGRUPACIÓN 2)*".

3) Que, la cláusula segunda (2ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022 estableció que el plazo de ejecución sería será de **CINCO (05) MESES**, Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y, **no podrá superar el 31 de diciembre del 2022**.

4) Que, conforme a lo consagrado en la cláusula cuarta (4ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, el valor estimado del contrato se pactó en la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($10.250.119.688,00) MCTE, incluido IVA**.

5) Que, el catorce (14) de octubre de 2022, las partes aprobaron transaccionalmente en el **SECOP II** la Modificación No. 1, con la cual se pactó la modificación de la cláusula novena (9ª) – Obligaciones del Contratista, en su Literal B – Obligaciones Específicas, respecto del numeral treinta y uno (31).

6) Que, el veintiséis (26) de diciembre de 2022, las partes aprobaron transaccionalmente en el **SECOP II** la Prórroga No. 1 y la Modificación No. 2, con la cual se pactó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato

desde el primero (1º) de enero de 2023 y hasta el 25 de marzo de 2023, inclusive, y se modificó la cláusula segunda (2ª) – PLAZO del mismo, en el sentido de eliminar la restricción "*y, no podrá superar el 31 de diciembre de 2022*", siendo viable con ello, la prórroga en la vigencia 2023.

7) Que, el nueve (09) de marzo de 2023, **EL CONTRATISTA** presentó una nueva solicitud de Prórroga y Modificación de la Forma de Pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, justificando lo siguiente:

… (…) "

(…)

En condición de Representante Legal de la Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos al cual le fue adjudicado el contrato de prestación de servicios N° 1402 de 2022 de la referencia, de manera atenta se solicita una prórroga de 2 meses, esto debido a las circunstancias que se han venido presentando en cuanto a la falta de profesionales por parte de la interventoría y a las características complejas de la documentación, las cuales hacen que el proceso presente retrasos de manera significativa, estas situaciones ajenas a nosotros serán expuestas a continuación.

A. PRORROGA

Tiempo de dos (02) meses desde 25 de marzo de 2023 al 25 de mayo 2023

(…)

B. MODIFICACION FORMA DE PAGO

Solicitamos muy comedidamente para la fase de organización, sea modificada la cláusula quinta forma de pago en los ítems 4 al 6 relacionadas en el contrato 1402 de 2022 quedando de la siguiente manera:

CONTRATO No. 1402 de 2022: ORIP CALI					
No. Ítem	Actividades por proceso	Entregables del proceso	Porcentaje de ML - AR	cantidad de ML	Pago % del valor total de acuerdo a la agrupación
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo.	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2320,5 ML	9%
2	Instalación de Equipos de Monitoreo y reportes, Alistamiento, Verificación y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Traslado de la Documentación a la Bodega de Contratista.		50%	2320,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Inventarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Único de Inventario Documental (FUID) de la SNR.	25%	1160,25	18%
4			20%	928,2	14%
5			20%	928,2	14%
6			20%	928,2	14%
7			15%	696,15	12%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4641 ML	10%

Nuestra solicitud no corresponde a cambios en el presupuesto contractual, ni cambios en el metraje documental objeto del contrato.

Esperando su positiva y pronta respuesta para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual, con el fin de atender las necesidades y la proyección de la SNR, se solicita que se inicien los trámites administrativos para lograr la aprobación por parte de la entidad para la adición en tiempo. El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es dos (02) meses a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual. Manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, pero si se requiere una modificación en la forma de pago teniendo en cuenta las características especiales de la información y los procesos que se deben realizar en estos.

No siendo más el objeto de la presente, agradezco la atención prestada

" (…) …

8) Que, la Supervisión a cargo del Grupo de Gestión Documental y Asesor de Despacho de la SNR, solicitó mediante Oficio **GGD-93-DC** de radicado **SNR2023IE003421** del 17 de marzo de 2023, enviado mediante correo electrónico de fecha **veintidós (22) de marzo de 2023** solicitó la nueva Prórroga y Modificatorio, argumentando lo siguiente:

… (…) "

*En calidad de Supervisores del contrato 1402 de 2022 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos., Por medio del presente escrito nos permitimos adelantar la siguiente Solicitud de Prórroga N° 2 y modificatorio a la forma de pago del contrato 1402 de 2022**, cuyo objeto es:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES".*

II. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA N° 2, al contrato 1401 de 2022, hasta el 25 de mayo de 2023.

De acuerdo con la intervención documental adelantada para los Antecedentes Registrales de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali; y teniendo como finalidad cumplir con cada una de las obligaciones contratadas en forma eficiente, la empresa contratista Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos, radico en la SNR mediante oficio N° SNR2023ER022315 del 21 de febrero de 2023, la solicitud de suscribir Otrosí modificatorio, así como prorrogar, del contrato 1401 de 2022, por dos meses más, a partir de la fecha de terminación del 25 de marzo de 2023, debido a las características complejas de intervención en la documentación, las cuales hacen que el proceso presente retrasos de manera significativa, así como exponen las siguientes situaciones o justificaciones, así:

(…)

II. MODIFICACION FORMA DE PAGO

De igual forma, la firma contratista Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos, solicita modificatorio al contrato en relación con la Cláusula quinta, que originalmente contempla:

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1402 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, CON NIT No. 830.080.727 – 9

***CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO**: La Superintendencia de Notariado y Registro pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa presentación y aprobación de los productos, por parte del supervisor:*

Agrupación 2					
No. Item	**Actividades por Proceso**	**Entregables por Proceso**	**Porcentaje de ML - AR**	**Cantidad de ML**	**Pago % de valor total de acuerdo a la agrupación**
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de Trabajo, Instalación de Equipos de Monitoreo y reportes, Alistamiento, Verificación y Recibo de la Documentación para custodia e intervención, Traslado de la Documentación a la Bodega del Contratista	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de Cambio de custodia, Actas de Traslado	50%	2320,5 ML	9,00%
2			50%	2320,5 ML	9,00%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Inventarios Documentales (FUID), Digitalización e Indexación,	Actas de aceptación por lotes, Formato Unico de Inventario Documental (FUID) de la SNR.	25%	1160,25 ML	18,0%
4			25%	1160,25 ML	18,0%
5			25%	1160,25 ML	18%
6			25%	1160,25 ML	18%
7	Proceso de entrega de Data estructurada y No Estructurada	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4641ML	10%
8					
					100,00%

(…)…

justificando que "Cuentan con avance en los procesos y entregables, por lo cual se hace necesario que se permita a la compañía solicitar la modificación se solicita la modificación a la forma de pago definida en el contrato en donde se propone que el valor de cada factura será definido por los metros lineales intervenidos con todos los procesos técnicos, según lo descrito en el siguiente cuadro, con previa aprobación de la supervisión sobre los servicios y productos efectivamente ejecutados", la cual quedaría así:

CONTRATO No. 1402 de 2022: ORIP CALI					
No. Ítem	**Actividades por proceso**	**Entregables del proceso**	**Porcentaje de ML - AR**	**cantidad de ML**	**Pago % del valor total de acuerdo a la agrupación**
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo, Instalación de Equipos de Monitoreo y reportes, Alistamiento, Verificación y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Traslado de la Documentación a la Bodega de Contratista.	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2320,5 ML	9%
2			50%	2320,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Inventarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Único de Inventario Documental (FUID) de la SNR.	25%	1160,25	18%
4			20%	928,2	14%
5			20%	928,2	14%
6			20%	928,2	14%
7			15%	696,15	12%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4641 ML	10%

(…)"

*De igual manera se manifiesta y aclara por parte de la suscrita que la modificación anterior consiste en agregar un entregable más el No. 7 y en la distribución de los metros lineales de cada uno de los entregables del No. 3 al No. 6**,** tal como se desarrolló en el cuadro anterior, sin que implique modificación alguna a los metros lineales contratados, lo cual corresponde a **4.641 ML,** quedando el ítem 7 inicial "proceso de entrega de data estructurada y no estructurada" quedaría en el ítem 8.*

*De acuerdo con lo antes mencionado y la forma de pago estipulada en el contrato 1402 de 2022, esta supervisión evidencia avances en entrega de metros lineales parciales a los allí estipulados los cuales cumplen con el anexo técnico, y conforme la solicitud realizada por el contratista en donde ellos aclaran que "Nuestra solicitud no corresponde a cambios en el presupuesto contractual, ni cambios en el metraje documental objeto del contrato" por ende la **"CLAUSULA CUARTA – VALOR**: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($10.250.119.688,00) M/CTE, incluido IVA.** y avala la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista, la cual no generará ninguna erogación económica adicional para entidad, ni reclamación alguna por parte del contratista.*

*Conforme las anteriores exposiciones esta supervisión considera viable que en la forma de pago para la actividad de "Organización, foliación, hojas de control, inventarios documentales (FUID), digitalización e indexación", se ingrese un ítem redistribuyendo así la totalidad de los 4.641 ML en 5 ítems con ajuste en proporción de los pagos, de acuerdo con los productos entregados por parte del contratista a la fecha y la evaluación de cada uno de los productos de pago, razón por lo cual esta supervisión se permite solicitar la modificación de la **cláusula quinta** del contrato N° 1402 de 2022, de acuerdo como se plantea por parte del contratista en el oficio según radicado No. SNR2023ER021294 del 17 de febrero de 2023.*

" (…) …

9) Que, en virtud de las consideraciones que preceden, y de la justificación de la Supervisión, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente el Otrosí de Prórroga No. 2 y de Modificación No. 3 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022 por **dos (02) meses**, contados desde el veintiséis (26) de marzo de 2023 y hasta el 25 de mayo de 2023, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta (5ª) – FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, el cual quedará así:

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1402 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y COMPAÑIA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN, CON NIT No. 830.080.727 – 9

… (…) "

***CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO**: La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa presentación y aprobación de los productos, por parte del supervisor:*

CONTRATO No. 1402 de 2022: ORIP CALI					
No. Ítem	Actividades por proceso	Entregables del proceso	Porcentaje de ML - AR	cantidad de ML	Pago % del valor total de acuerdo a la agrupación
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo,	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones,	50%	2320,5 ML	9%
2	Instalación de Equipos de Monitoreo y reportes, Alistamiento, Verificación y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Traslado de la Documentación a la Bodega de Contratista.	Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2320,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Inventarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Único de Inventario Documental (FUID) de la SNR.	25%	1160,25	18%
4			20%	928,2	14%
5			20%	928,2	14%
6			20%	928,2	14%
7			15%	696,15	12%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4641 ML	10%

Para la intervención de antecedentes registrales el pago se realizará por metro lineal de acuerdo con los procesos de Intervención aplicados y recibidos a satisfacción, acorde al Anexo Técnico N° 1. Antecedentes Registrales y a la oferta económica del valor del metro lineal de acuerdo con cada agrupación.

Para el pago de custodia y almacenamiento, se genera un único pago una vez se reciba a satisfacción la totalidad de metros lineales de archivo contratados, con sus respectivos productos, según agrupación correspondiente.

*Para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:*

1. *Factura con el cumplimiento de los requisitos legales*
2. *Informe de avance de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, que incluya la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total.*
3. *Acreditar encontrarse a paz y salvo en los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud, Riesgos Profesionales y Parafiscales con relación al personal que prestó sus servicios para el cumplimiento de las actividades del presente.*
4. *El contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta donde la SNR consignará los respectivos pagos.*

*El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato.*

***Nota 1:** El valor del contrato se pagará solamente conforme a las actividades ejecutadas, para lo*

cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota 2: *La SNR no reconocerá, ningún reajuste solicitado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.*

Nota 3: *Los Procedimientos Asociados a la NTC, protocolos, instructivos, guías y planes aprobados por la SNR y los entregables del inicio del proyecto y asociados a la metodología PMI, serán entregados al inicio del contrato y sin la aprobación por parte de la SNR, no se daría inicio a las actividades descritas en el contrato.*

Nota 4: *El contratista debe dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS que hacen parte integral del contrato.*

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, ARL y demás aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

" (…) …

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022 que no sean objeto de modificación y/o prorrogadas en este documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

CLÁUSULA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes del Contrato de Prestación de Servicios, declaran bajo la gravedad de juramento, que ni las Entidades ni sus Representantes se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA tramitará y presentará para aprobación de la SNR, los anexos modificatorios de las pólizas con la cuales amparó los riesgos derivados de la ejecución del del Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022, conforme a la presente Prórroga y Modificación se concede, de conformidad con la cláusula séptima (7ª) del Contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá entregar los anexos modificatorios de las pólizas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente Otrosí de Prórroga y Modificación.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El Contrato de Prestación de Servicios No. 1402 de 2022 se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en el SECOP II. Para su ejecución requerirá la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte de la Superintendencia.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General
Proyectó: Harrison Amézquita G. – Dirección de Contratación